



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2023 – MPS/A

Sihuas, 16 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N° 004-2023-MPS/GDSySP de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; quien solicita la expedición de resolución de designación del responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN se aprobó el Reglamento de la ley N° 27933 Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana, norma que contiene disposiciones de desarrollo de funcionamiento del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana, regula el funcionamiento de sus órganos e instancias y plantea los principales lineamientos para la formulación de políticas y normativa en materia de seguridad ciudadana;

Que, mediante decreto Supremo N° 010-2019-IN se modifica el reglamento de la ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana el mismo que fue aprobado por D.S N° 011-2014-IN, el cual dispone la conformación de la Secretaría técnica de COPROSEC el mismo cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno;

Que, el artículo 25° del D.S N° 010-2019-IN, establece: "(...) Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. La Secretaría Técnica del COPROSEC tiene las siguientes funciones:

a. Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana. b. Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población. c. Supervisar el cumplimiento los planes, programas y proyectos provinciales de seguridad ciudadana, en coordinación con los niveles distritales, en el marco de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC. d. Elaborar el informe de cumplimiento de los planes, programas y proyectos distritales de Seguridad Ciudadana, presentados por las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana a través de la Secretaría Técnica del COPROSEC. e. Brindar apoyo y asistencia técnica, en coordinación con la Secretaría Técnica del CORESEC, a las Secretarías Técnicas de los Comités Distritales, que permita una adecuada articulación entre los niveles provinciales y distritales. f. Promover la articulación de las municipalidades distritales para fortalecer la seguridad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2023 – MPS/A

ciudadana en el ámbito de la jurisdicción provincial. **g.** Sistematizar la información estadística de seguridad ciudadana proporcionada para su respectiva remisión a la Secretaría Técnica del CORESEC. **h.** Coordinar los lineamientos y especificaciones técnicas para garantizar la estandarización e interoperabilidad de los sistemas de video vigilancia y radio comunicación con los sistemas de la Policía Nacional del Perú, a fin de tener una cobertura provincial integrada a nivel nacional. **i.** Promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción. **j.** Celebrar convenios institucionales en materia de seguridad ciudadana.”;

Que, mediante Informe N° 004-2023-MPS/GDSySP/MMD de la gerente de Desarrollo Social y Servicios Prof. Fausto Vidal Ramos, solicita la expedición de resolución de designación del responsable de la Secretaría técnica del COPROSEC 2023; manifestando “(...) que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Sihuas 2023, sobre la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos recae la responsabilidad de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana COPROSE-SIHUAS. (...) solicito con carácter de urgencia se expida la resolución para nombrar al profesional responsable, y alterno de la secretaria técnica de COPROSEC Sihuas 2023, (...) por lo que propongo los siguientes profesionales para ocupar el cargo: - Fausto Vidal Ramos; - Eustaquio Inocente López De La Cruz”;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR la SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, a cargo de la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS de la Municipalidad Provincial de Sihuas, recayendo dicho cargo en las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESION	CORREO	CARGO
01	FAUSTO VIDAL RAMOS	33242804	DOCENTE	sinchisihuas@gmail.com	Titular
02	EUSTAQUIO INOCENTE LOPEZ DE LA CRUZ	33243378	DOCENTE	lopezeustaquio42@gmail.com	Suplente

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Jefatura de Secretaría General, la notificación del presente acto resolutivo, a las unidades correspondientes de la entidad y a los miembros; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



C.c.
Archivo
Gerencia Municipal
Miembros